

plicado, 2.º izquierda, de Zaragoza, en la que se decidirá sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación de las cuentas correspondientes al ejercicio 2007, tanto de «Salitrón, Sociedad Anónima», como del resto de sociedades del grupo.

Zaragoza, 30 de julio de 2008.—El Administrador, Jesús Antonio Murillo Ruiz.—48.804.

**STRAUMANN, S. A.**  
**Sociedad unipersonal**

**(Sociedad absorbente)**

**ETKON CAD CAM IBÉRICA, S. L.**  
**Sociedad unipersonal**

**(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el accionista único de la Sociedad Straumann, S.A.U., y el socio único de Etkon Cad Cam Ibérica, S.L., con fecha 30 de junio de 2008, decidieron, por unanimidad, la fusión de dichas entidades, mediante la absorción por Straumann, S.A.U., de la sociedad íntegramente participada Etkon Cad Cam Ibérica, S.L., con entera transmisión del patrimonio de la sociedad absorbida a la absorbente, incorporando en bloque la sociedad absorbente, a título de sucesión universal, todos los elementos integrantes del activo y del pasivo de la entidad absorbida y disuelta sin liquidación y sin ampliación del capital de la sociedad absorbente, por ser ésta titular del cien por cien del capital de las sociedades absorbidas.

La fusión se acordó con respeto al proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositados en el Registro Mercantil de Madrid y en el Registro Mercantil de Málaga.

Se hace constar expresamente, de conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los accionistas, socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión, de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los balances de fusión. Asimismo y en cumplimiento del artículo 243.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan de oponerse al presente acuerdo en los términos establecidos en el artículo 166 de la mencionada Ley durante el plazo de un mes a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 28 de julio de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración de Straumann, S.A.U., don Juan Francisco Falcón Ravelo y el Secretario del Consejo de Administración de Etkon Cad Cam Ibérica, S.L., don Manuel Echenique Sanjurjo.—48.048. y 3.ª 6-8-2008

**SUMINISTRADORA PETROLÍFERA**  
**SUPESA, S. A.**

**(En liquidación)**

Por acuerdo de los Liquidadores se convoca Junta General Extraordinaria de la sociedad, en el domicilio social, calle Arenal, 19 2.º 8, de Madrid, el 12 de septiembre de 2008, a las once horas, en primera convocatoria, o al día siguiente a igual hora, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación del Balance final actualizado al 30 de junio de 2008, presentado por los liquidadores, y del informe sobre las operaciones de liquidación realizadas.

Segundo.—Aprobación, si procediera, de la propuesta de los Liquidadores relativa a la distribución de la cuota liquidativa.

Tercero.—Apoderamiento especial.

Cuarto.—Lectura y aprobación, si procediera, del acta de la reunión.

A partir de la fecha de la convocatoria, los accionistas podrán examinar en el domicilio social los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta general, así como a obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita ejemplares de dichos documentos.

Madrid, 14 de julio de 2008.—Los Liquidadores D. Dionisio Fernández Fernández, D. Jesús Fernández Cordeiro y Dña. Elena M. Fernández Auray.—48.919.

**SURIS, S. L.**

**(Sociedad absorbente)**

**TOTCONTROL, S. L.**

**(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión*

Las Juntas generales universales de las sociedades «Suris, Sociedad Limitada» y «Totcontrol, Sociedad Limitada», celebradas ambas simultáneamente el 30 de junio de 2008, adoptaron por unanimidad el acuerdo de fusión por absorción en virtud del cual «Suris, Sociedad Limitada» absorbe a «Totcontrol, Sociedad Limitada», en los términos del proyecto de fusión de fecha 8 de junio de 2008. Ello se hace público a los efectos del artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión. Igualmente se hace constar el derecho de los acreedores sociales a oponerse a la fusión en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, según los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 23 de julio de 2008.—El Representante Permanente de Cercle Gdos Plus (Presidente del Consejo de la absorbente y absorbida), Ramón Gasch Pou y el Representante Permanente de «Segpol Inversió i Serveis, Sociedad Limitada» (Secretario del Consejo de la absorbente y absorbida), Albert Segarra Montfort.—49.143. 1.ª 6-8-2008

**TELVENT HOUSING,**  
**SOCIEDAD ANÓNIMA,**  
**Sociedad unipersonal**

**(Sociedad absorbente)**

**TELVENT OUTSOURCING,**  
**SOCIEDAD ANÓNIMA,**  
**Sociedad unipersonal**

**(Sociedad absorbida)**

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que mediante decisiones de Socio Único de las sociedades «Telvent Housing, Sociedad Anónima Unipersonal» y «Telvent Outsourcing, Sociedad Anónima Unipersonal», adoptadas el día 30 de junio de 2008, se aprobó la fusión de dichas entidades por la que «Telvent Housing, Sociedad Anónima Unipersonal» absorbe a «Telvent Outsourcing, Sociedad Anónima Unipersonal», que transmite a título universal su patrimonio a la primera y queda extinguida. Los acuerdos fueron adoptados conforme a los balances de fusión cerrados a 31 de diciembre de 2007 y en los términos previstos en el proyecto conjunto de fusión depositado en los Registros Mercantiles de Madrid y Sevilla.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el dere-

cho de los acreedores de las sociedades participantes en la fusión a oponerse a la misma en los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el artículo 166 de la misma Ley.

Asimismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 150 de la Ley de Sociedades Anónimas y 163 del Reglamento del Registro Mercantil, se informa de que, dando cumplimiento al Proyecto Conjunto de Fusión aprobado por el Socio Único de cada una de las sociedades intervinientes en la fusión, el Socio Único de «Telvent Housing, Sociedad Anónima Unipersonal» decidió el 30 de junio de 2008 modificar la denominación social de «Telvent Housing, Sociedad Anónima» por la de «Telvent Global Services, Sociedad Anónima» y modificar el objeto social de la sociedad, quedando redactados el artículo 1.º y 4.º de los Estatutos Sociales como sigue: «Artículo 1.º Denominación. La sociedad tiene la denominación de «Telvent Global Services, Sociedad Anónima». Artículo 4.º Objeto Social. La Sociedad tiene por objeto la realización de las siguientes actividades: La consultoría, asistencia técnica de negocio y estratégica, diseño, producción, desarrollo, seguimiento, integración, formación, comercialización, gestión, operación, soporte, comercialización, distribución y mantenimiento de procesos, sistemas, productos y soluciones relacionados con las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, así como de todas las instalaciones auxiliares e infraestructuras (centros de datos) vinculadas a ellos. La explotación con fines lucrativos de edificios específicamente acondicionados (centros de datos) para alojar y operar equipos electrónicos, informáticos y de comunicaciones de su propiedad o de terceros así como sus instalaciones anexas necesarias. La explotación con fines lucrativos de plataformas tecnológicas y de comunicaciones que permitan la prestación de servicios a terceros de forma compartida (hosting, monitorización, seguridad, back-up, almacenamiento, comunicaciones y redes, acceso a Internet, etc.). La prestación de servicios de externalización (outsourcing) de actividades y procesos relacionados con el negocio, la gestión y asistencia técnica de sistemas y estratégica y relacionados con los sistemas de información y comunicaciones de terceros. Tales actividades podrán ser desarrolladas por la Sociedad en forma total y directa o parcialmente de modo indirecto mediante la titularidad de acciones o participaciones de Sociedades de idéntico o análogo objeto».

Madrid, 22 de julio de 2008.—El Secretario no Consejero de «Telvent Housing, Sociedad Anónima», Sociedad unipersonal y de «Telvent Outsourcing, Sociedad Anónima», Sociedad unipersonal, doña Lidia García Páez.—47.969. y 3.ª 6-8-2008

**TELVENT TRÁFICO Y TRANSPORTE,**  
**SOCIEDAD ANÓNIMA**

**(Sociedad absorbente)**

**MAEXBIC, SOCIEDAD ANÓNIMA,**  
**Sociedad unipersonal**

**(Sociedad absorbida)**

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que mediante acuerdos de la Junta General de «Telvent Tráfico y Transporte, Sociedad Anónima» celebrada el 30 de junio de 2008 y decisiones de Socio Único de «Maexbic, Sociedad Anónima, Sociedad unipersonal», adoptadas el 30 de junio de 2008, se aprobó la fusión de dichas entidades por la que «Telvent Tráfico y Transporte, Sociedad Anónima», absorbe a «Maexbic, Sociedad Anónima, Sociedad unipersonal», que transmite a título universal su patrimonio a la primera y queda extinguida. Los acuerdos fueron adoptados conforme a los balances de fusión cerrados a 31 de diciembre de 2007 y en los términos previstos en el Proyecto Conjunto de Fusión depositado en los Registros Mercantiles de Madrid y Barcelona.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades participantes en la fusión a oponerse a la misma en los términos previstos

en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el artículo 166 de la misma Ley.

Madrid, 22 de julio de 2008.—El Secretario de «Telvent Tráfico y Transporte, Sociedad Anónima», don Manuel Gasset Loring, y El Secretario no Consejero de «Maexbic, Sociedad Anónima, Sociedad unipersonal», doña Lidia García Páez.—47.968. y 3.ª 6-8-2008

### TEXMARU, S. A.

#### Convocatoria a Junta general extraordinaria

La Administración de la compañía convoca a los socios para la celebración de Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas, que se celebrará en Barcelona, calle Beethoven, 15, 1.º, 7.ª, el día 8 de septiembre de 2008, a las 10,30 horas, en primera convocatoria, o, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora del día siguiente, a fin de tratar y resolver sobre los puntos del siguiente

#### Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, informe de gestión, Balance y Cuentas de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2005.

Segundo.—Examen y aprobación, si procede, de la propuesta de aplicación de resultados del ejercicio 2005.

Tercero.—Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, informe de gestión, Balance y Cuentas de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2006.

Cuarto.—Examen y aprobación, si procede, de la propuesta de aplicación de resultados del ejercicio 2006.

Quinto.—Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, informe de gestión, Balance y Cuentas de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2007.

Sexto.—Examen y aprobación, si procede, de la propuesta de aplicación de resultados del ejercicio 2007.

Séptimo.—Aprobación, si procede, de la gestión de los órganos de administración de la compañía y ratificación de los actos por los mismos realizados.

Octavo.—Nombramiento de cargos.

Noveno.—Aprobación, si procede, del acta de la Junta.

Los accionistas que lo deseen podrán examinar, en el domicilio social, o en el lugar señalado para la Junta, o solicitar de la sociedad que les remita de forma inmediata y gratuita, copia de los documentos que se someten a la aprobación de la Junta.

Barcelona, 31 de julio de 2008.—Un Administrador, Ramón Catalán Casanovas.—48.874.

### TRANSCOTOUR, S. A.

Se convoca Junta general ordinaria y extraordinaria de la sociedad, que se celebrará en la calle Industria, número 41, bajos, de Barcelona, en primera convocatoria el día 9 de septiembre del 2008, a las diecinueve horas y, en segunda convocatoria, veinticuatro horas después, con arreglo al siguiente

#### Orden del día

Primero.—Aprobación de las cuentas anuales del ejercicio 2007 y aplicación del resultado social del mismo. Aprobación de las cuentas anuales del ejercicio 2007 y aplicación del resultado social del mismo.

Segundo.—Cese del Administrador único de la sociedad.

Tercero.—Nuevo nombramiento Administrador único.

Cuarto.—Facultar para formalizar documentalmente los acuerdos adoptados.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del acta de la reunión.

De conformidad con el artículo 212.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la convocatoria de la Junta general, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos e informes que han de ser sometidos a la aprobación de la misma.

Barcelona, 28 de julio de 2008.—El Administrador único, Guillermo Hernández Oliver.—48.902.

### TRANSFORMACIONES DEL CINCA, S. A.

(Sociedad absorbente)

### PLÁSTICOS DEL SOMONTANO, S. A. Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbida)

#### Anuncio de fusión

Se hace público que las juntas generales extraordinarias y universales de accionistas de las citadas sociedades, celebradas en fecha 18 de junio de 2008 la sociedad absorbida y el 30 de junio de 2008 la sociedad absorbente, aprobaron, ambas, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Transformaciones del Cinca, S.A.» de «Plásticos del Somontano, S.A.», con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que compone su patrimonio a la sociedad absorbente, y sin ampliación del capital social de la sociedad absorbente, por ser esta titular del cien por cien del capital de la sociedad absorbida, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Huesca.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Binaced, 16 de julio de 2008.—José Antonio Navarro Sigüenza, Administrador único de «Transformaciones del Cinca, S.A.».—Gregorio Millera Mora, Administrador único de «Plásticos del Somontano, S.A.».—48.227. y 3.ª 6-8-2008

### VERDICE PROMOCIONES, S. L. (Sociedad absorbente)

### PROMABE 2012 CONSULTING INMOBILIARIO, S. L. U. (Sociedad absorbida)

#### Anuncio de fusión

Conforme a lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que las respectivas Juntas generales extraordinarias celebradas con carácter universal el día 21 de febrero de 2008, han aprobado por unanimidad, la fusión por absorción de «Promabe 2012 Consulting Inmobiliario, Sociedad Limitada» (sociedad unipersonal), por parte de «Verdice Promociones, Sociedad Limitada», con la consiguiente disolución sin liquidación de la sociedad absorbida, y traspaso a la sociedad absorbente, de todos sus bienes, derechos y obligaciones, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión, igualmente aprobado, suscrito por los Administradores, y depositado en el Registro Mercantil de Castellón, según el cual, las operaciones de la sociedad absorbida, se entenderán efectuadas por la absorbente, a efectos contables, a partir del 1 de enero de 2008, y al ser titular de la totalidad de participaciones de aquella, no hay modificación estatutaria, ni aumento de capital, ni se establece tipo ni procedimiento de canje de acciones por participaciones, ni se otorgarán derechos especiales a los socios, ni ventajas a los Administradores. Igualmente, se aprobaron los balances de fusión, cerrados al 31 de diciembre de 2007.

Se hace constar expresamente, el derecho que asiste a los accionistas, partícipes y acreedores de las indicadas sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de oposición de los acreedores, durante el

plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio de fusión.

Castellón, 28 de abril de 2008.—El Presidente de «Verdice Promociones, S.L.» y Administrador Solidario de «Promabe 2012 Consulting Inmobiliario, S.L.U.», Juan Jesús de Benito Alonso.—48.273. y 3.ª 6-8-2008

### VERUM CARABANCHEL, S. A.

#### Anuncio de reducción de capital

Se comunica que la Junta general ordinaria, extraordinaria y universal de accionistas de esta sociedad, celebrada en legal forma en el domicilio social en primera convocatoria el día 26 de junio de 2008, acordó por unanimidad reducir el capital social en la suma de 420.000,00 euros, es decir, hasta la suma de 180.000,00 euros, mediante reducción del valor nominal de las acciones que pasa a ser de 3,00 euros por acción, con la finalidad de hacer devolución a los socios de sus respectivas aportaciones por importe total de 420.000,00 euros.

El plazo para la ejecución del presente acuerdo será de dos meses contados desde el día siguiente al de la última publicación del anuncio del acuerdo de reducción de capital aprobado.

Asiste a los acreedores el derecho de oposición durante el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio del acuerdo.

El artículo 5.º de los Estatutos sociales pasa a tener la siguiente redacción:

Artículo 5.º El capital social es de 180.000,00 euros, representado por 60.000 acciones nominativas de 3,00 euros de valor nominal cada una, numeradas correlativamente del 1 al 60.000, ambos inclusive, de una sola clase y serie, todas con derecho a voto y totalmente suscritas y desembolsadas.

Todo lo cual resulta del acta de la sesión, aprobada y signada en legal forma.

Madrid, 31 de julio de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, Juan Alberto de Aguilar Suárez.—48.896.

### VISCOFAN, SOCIEDAD ANÓNIMA

#### Anuncio de reducción de capital

En cumplimiento del artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General de accionistas de la Sociedad, en su reunión celebrada el pasado día 3 de junio de 2008, acordó reducir el capital de la sociedad, con la finalidad de amortizar acciones propias, en 168.588,90 euros (ciento sesenta y ocho mil quinientos ochenta y ocho euros con noventa céntimos de euro), por amortización de 561.963 (quinientas sesenta y una mil novecientas sesenta y tres) acciones propias de la Sociedad, con la consiguiente modificación del artículo 5.º de los estatutos sociales.

El capital social resultante como consecuencia de la reducción es de 14.020.463,70 euros (catorce millones veinte mil cuatrocientos sesenta y tres euros con setenta céntimos de euro) representado por 46.734.879 acciones (cuarenta y seis millones setecientos treinta y cuatro mil ochocientos setenta y nueve acciones) de 0,30 euros (30 céntimos de euro) de valor nominal cada una de ellas.

Pamplona, 3 de junio de 2008.—D. Juan M. Zuza Lanz, Secretario del Consejo de Administración.—48.909.

### VORAMAR DEL VINYET DE SITGES, S. A.

#### Convocatoria a Junta general extraordinaria

La Administración de la compañía convoca a los socios para la celebración de Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas, que se celebrará en Barcelona, calle Beethoven, 15 - 1.º 7.ª, el día 8 de septiembre de 2008, a las 12 horas, en primera convocatoria o, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora del día siguiente, a fin de tratar y resolver sobre los puntos del siguiente